



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA
Acta N° 22

Acta número veintidós de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el cuatro de junio del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, con cincuenta y seis minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Eduardo Sanabria Robles	Presidente Suplente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
José Adrian Molina Vega	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente Municipal
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
----------------------	------------

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

- 1-Sesión ordinaria 21-2025.
- 2-Sesión extraordinaria 01-2025.

ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025.

ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO V: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

- 1-Sesión ordinaria 21-2025.

Eduardo Sanabria Robles comenta si alguien tiene alguna observación al acta 21-2025.

Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo con el acta anterior que levante la mano y en firme.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo aprueba el acta de la sesión ordinaria 21-2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

Al ser las 5:49 pm ingresa el concejal propietario Cristhian Brenes Salas.

- 2-Sesión extraordinaria 01-2025.

Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo con el acta de la sesión extraordinaria que levante la mano y en firme.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

49 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
 50 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
 51 **Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina Casasola y Cristhian**
 52 **Brenes Salas este Concejo aprueba el acta de la sesión extraordinaria 01-2025.**
 53 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
 54 **COMUNIQUESE.**

55 **ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-**
 56 **2025.**

57 **Procede la señora Intendente Mariana Calvo Brenes a presentar la siguiente**
 58 **modificación.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #03-2025
 PROGRAMA I

I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
Dirección	1 SERVICIOS	-	250 000,00	250 000,00
Dirección	1.09 IMPUESTOS	-	250 000,00	250 000,00
Dirección	1.09.99 Otros impuestos	-	250 000,00	250 000,00
Dirección	5 BIENES DURADEROS	320 000,00	-	320 000,00
Dirección	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	320 000,00	-	320 000,00
Dirección	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	320 000,00	-	320 000,00
Dirección	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	70 000,00	70 000,00
Dirección	6.06 CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	70 000,00	70 000,00
Dirección	6.06.02 Reintegros o devoluciones	-	70 000,00	70 000,00
TOTAL PROGRAMA I		320 000,00	320 000,00	640 000,00

I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		CERVANTES
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Pút	250 000,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	- 320 000,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Priv	70 000,00
TOTAL PROGRAMA I		-

TOTALES PROGRAMA I				
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
	1 SERVICIOS	-	250 000,00	250 000,00
	1.09 IMPUESTOS	-	250 000,00	250 000,00
	1.09.99 Otros impuestos	-	250 000,00	250 000,00
	5 BIENES DURADEROS	320 000,00	-	320 000,00
	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	320 000,00	-	320 000,00
	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	320 000,00	-	320 000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	70 000,00	70 000,00
	6.06 CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	70 000,00	70 000,00
	6.06.02 Reintegros o devoluciones	-	70 000,00	70 000,00
TOTAL PROGRAMAS		320 000,00	320 000,00	640 000,00

59



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #03-2025
PROGRAMA II

II-6 ACUEDUCTO		CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
Acueducto	1 SERVICIOS	-	150 000,00	150 000,00
Acueducto	1.09 IMPUESTOS	-	150 000,00	150 000,00
Acueducto	1.09.99 Otros impuestos	-	150 000,00	150 000,00
Acueducto	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	150 000,00	-	150 000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE			
	USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	150 000,00	-	150 000,00
	MANTENIMIENTO			
Acueducto	2.03.06 Materiales y productos de plástico	150 000,00	-	150 000,00
Acueducto	TOTAL PROGRAMA	150 000,00	150 000,00	300 000,00

II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
Educativos, c	1 SERVICIOS	-	200 000,00	200 000,00
Educativos, c	1.99 SERVICIOS DIVERSOS	-	200 000,00	200 000,00
Educativos, c	1.99.99 Otros servicios no especificados	-	200 000,00	200 000,00
Educativos, c	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	300 000,00	300 000,00
	PRODUCTOS QUÍMICOS Y			
	CONEXOS	-	300 000,00	300 000,00
Educativos, c	2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	300 000,00	300 000,00
Educativos, c	5 BIENES DURADEROS	10 500 000,00	-	10 500 000,00
Educativos, c	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 500 000,00	-	10 500 000,00
Educativos, c	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 500 000,00	-	10 500 000,00
	TOTAL PROGRAMA	10 500 000,00	500 000,00	11 000 000,00
	TOTAL PROGRAMA II	10 650 000,00	650 000,00	11 300 000,00

TOTALES PROGRAMA II				
CÓDIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
	1 SERVICIOS	-	350 000,00	350 000,00
	1.09 IMPUESTOS	-	150 000,00	150 000,00
	1.09.99 Otros impuestos	-	150 000,00	150 000,00
	1.99 SERVICIOS DIVERSOS	-	200 000,00	200 000,00
	1.99.99 Otros servicios no especificados	-	200 000,00	200 000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	150 000,00	300 000,00	450 000,00
	PRODUCTOS QUÍMICOS Y			
	CONEXOS	-	300 000,00	300 000,00
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	300 000,00	300 000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE			
	USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	150 000,00	-	150 000,00
	MANTENIMIENTO			
	2.03.06 Materiales y productos de plástico	150 000,00	-	150 000,00
	5 BIENES DURADEROS	10 500 000,00	-	10 500 000,00
	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 500 000,00	-	10 500 000,00
	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 500 000,00	-	10 500 000,00
	TOTAL PROGRAMAS	10 650 000,00	650 000,00	11 300 000,00

II-6 ACUEDUCTO		CERVANTES
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Púb	150 000,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	- 150 000,00
		-

II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		CERVANTES
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00
2.1.5	Otras obras	- 10 500 000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #03-2025
PROGRAMA III

III-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE CERVANTES				
10. SEGURIDAD VIAL				
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
	5 BIENES DURADEROS	5 000 000,00	-	5 000 000,00
	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 000 000,00	-	5 000 000,00
	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00	-	5 000 000,00
	TOTAL PROYECTO	5 000 000,00	-	5 000 000,00

III-06 OTROS PROYECTOS CERVANTES				
05. MEJORAS ORNATO CERVANTES				
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
	5 BIENES DURADEROS	35 000 000,00	-	35 000 000,00
	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 000 000,00	-	35 000 000,00
	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	35 000 000,00		35 000 000,00
	TOTAL PROYECTO	35 000 000,00	-	35 000 000,00

III-06 OTROS PROYECTOS CERVANTES				
07. CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN NACIENTE				
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
	5 BIENES DURADEROS	-	50 000 000,00	50 000 000,00
	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	50 000 000,00	50 000 000,00
	5.02.07 Instalaciones	-	50 000 000,00	50 000 000,00
	TOTAL PROGRAMA	-	50 000 000,00	50 000 000,00
	TOTAL PROGRAMA III	40 000 000,00	50 000 000,00	90 000 000,00

TOTALES PROGRAMA III				
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
	5 BIENES DURADEROS	40 000 000,00	50 000 000,00	90 000 000,00
	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40 000 000,00	50 000 000,00	90 000 000,00
	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00	-	5 000 000,00
	5.02.07 Instalaciones	-	50 000 000,00	50 000 000,00
	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	35 000 000,00	-	35 000 000,00
	TOTAL PROGRAMAS	40 000 000,00	50 000 000,00	90 000 000,00

III-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE CERVANTES		
10. SEGURIDAD VIAL		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
2.1.2	Vías de comunicación	- 5 000 000,00

III-02 OTROS PROYECTOS CERVANTES		
05. MEJORAS ORNATO CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
2.1.5	Otras obras	-35 000 000,00

III-06 OTROS PROYECTOS CERVANTES		
07. CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN NACIENTE		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
2.1.4	Instalaciones	50 000 000,00



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°. 03 - 2025**

PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD 01 - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de: Otros impuestos (1.09.99) por ¢250.000,00 para el pago de timbres en trámites de inscripción de planos correspondientes a propiedades municipales de gimnasio municipal, plaza deportes El Bajo y "parque" sector El Bajo con el fin de regularizar esta situación; por otra parte, también se asigna contenido a la subpartida de: Reintegros o devoluciones (6.06.02) por ¢70.000,00 para realizar devolución a personas físicas por cobros indebidos de impuesto sobre bienes inmuebles de periodos anteriores que no correspondían a la jurisdicción de Cervantes, según resoluciones administrativas (AM-CMDC-002-02-2025 y AM-CMDC-008-05-2025). Para lo cual se disminuye el rubro de Equipo y programas de cómputo (5.01.05) en ¢320.000,00 .

PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 06 - ACUEDUCTO

Se asigna contenido presupuestario a la subpartida de: Otros impuestos (1.09.99) por ¢150.000,00 para el pago de timbres en trámites de inscripción de planos correspondientes a propiedades de tanques del acueducto municipal "El Tajo" y "Arturo Quirós" con el fin de regularizar esta situación. Para lo cual se disminuye el rubro de Materiales y productos de plástico (2.03.06) en ¢150.000,00 .

SERVICIO 09 - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Debido a la alta demanda que atiende el C.D.R.C. en la participación en competencias regionales o nacionales en diferentes disciplinas con el propósito que exista representación del distrito; se requiere reforzar los códigos de Otros servicios no especificados (1.99.99) en ¢200.000,00 para el pago de inscripciones, y Combustibles y lubricantes (2.01.01) en ¢300.000,00 para el vehículo; para lo cual se rebaja la subpartida de: Otras construcciones, adiciones y mejoras (5.02.99) en ¢500.000,00 . También; se traslada parte del contenido de presupuesto extraordinario n°.01-2025 en la subpartida Otras construcciones adiciones y mejoras (5.02.99) por ¢10.000.000,00 ; al código de Instalaciones (5.02.07) ya que se requiere reforzar el proyecto naciente "Las Barbacoas".

PROGRAMA III - INVERSIONES

02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

10. SEGURIDAD VIAL

Se traslada el contenido de presupuesto extraordinario n°.01-2025 en la subpartida Vías de comunicación terrestre (5.02.02) por ¢5.000.000,00 ; al código de Instalaciones (5.02.07) ya que se requiere reforzar el proyecto naciente "Las Barbacoas".

06. OTROS PROYECTOS

05. MEJORAS ORNATO CERVANTES

Se traslada parte del contenido de presupuesto extraordinario n°.01-2025 en la subpartida Otras construcciones adiciones y mejoras (5.02.99) por ¢35.000.000,00 ; al código de Instalaciones (5.02.07) ya que se requiere reforzar el proyecto naciente "Las Barbacoas".

07. CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN NACIENTE

Se refuerza la subpartida de Instalaciones (5.02.07) en ¢50.000.000,00 ; para las obras por contrato de captación y obras complementarias a la conducción de la nueva fuente de abastecimiento de agua potable para la comunidad del distrito de Cervantes (Las Barbacoas), que incluyen entre otros los trabajos de estudio, diseño y construcción de pasos elevados; y que se estima el refuerzo para los trabajos adicionales tales como colocación de tubería PEAD, accesorios PEAD, y colocación de válvulas hidráulicas de control de nivel de tanque.



63 Eduardo Sanabria Robles comenta ¿algún comentario referente a la
64 modificación? Quien esté de acuerdo con la modificación 03-2025 que levante la
65 mano en firme.

66 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
67 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
68 **Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina Casasola y Cristhian**
69 **Brenes Salas este Concejo aprueba con dispense de trámite de comisión de**
70 **Hacienda y Presupuesto la Modificación Presupuestaria 03-2025 por un monto**
71 **total de ₡50.970.000,00 (cincuenta millones novecientos setenta mil colones**
72 **exactos), presentada por la Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal**
73 **y la Lcda. Mery Araya Molina contadora y encargada del presupuesto**
74 **municipal. Envíese el presente acuerdo a la Municipalidad de Alvarado para la**
75 **respectiva tramitación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
76 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

77 ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

78 1- OFICIO MSPH-CM-ACUER-176-25. San Pablo de Heredia, 28 de mayo
79 de 2025

80 Señores MSc. Rodrigo Chaves Robles, Presidente, República de Costa Rica. Pte.
81 Señor Dr. Arnoldo André Tinoco, Ministro, Ministerio de Relaciones Exteriores y
82 Culto. Pte.

83 Señores Asamblea Legislativa. Pte.

84 Señora Msc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de
85 Gobiernos Locales (UNGL). Pte.

86 Señores Municipalidades del país, Pte.

87 Estimados señores:

88 Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado
89 por este Órgano Colegiado, el cual versa:

90 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

91 SESIÓN ORDINARIA 21-25 CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2025 A PARTIR DE
92 LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS

93 CONSIDERANDO

94 Moción propuesta por el MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Suplente y acogida
95 por el Ing. Alfredo Loaiza Mata, Regidor Propietario

96 Considerandos

97 1. Que desde octubre de 2023, el conflicto armado entre el Estado de Israel y el
98 grupo Hamas en Gaza ha desencadenado una tragedia humanitaria sin
99 precedentes, dejando, según cifras de la Oficina de Naciones Unidas para la
100 Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), más de 54.000 personas
101 palestinas muertas, de las cuales al menos 20.000 eran niños y niñas, y más de
102 123.000 personas heridas hasta mayo de 2025.

103 2. Que más de 1.7 millones de personas (el 75% de la población de Gaza) se
104 encuentran desplazadas internamente, muchas de ellas sin acceso a agua potable,
105 alimentos ni atención médica básica. La desnutrición infantil severa se ha triplicado
106 desde enero de 2024, y la deshidratación, las infecciones respiratorias y
107 gastrointestinales se han convertido en causas frecuentes de muerte entre la niñez.

108 3. Que hospitales, escuelas, ambulancias y refugios gestionados por la ONU han
109 sido objeto de bombardeos, impidiendo el trabajo de organizaciones humanitarias
110 como la ONU, la Media Luna Roja y Médicos Sin Fronteras.



111 4. Que múltiples gobiernos —entre ellos España, Irlanda, Noruega, Chile y
112 Colombia— han exigido de forma categórica un alto al fuego inmediato, y han
113 condenado el uso desproporcionado de la fuerza y la violación del Derecho
114 Internacional Humanitario.

115 5. Que Costa Rica, como país sin ejército y con una larga tradición diplomática y
116 pacifista, debe alzar la voz en defensa de los derechos humanos, la niñez y la vida
117 misma.

118 Moción para:

119 1. Extender una excitativa al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de
120 Relaciones Exteriores y Culto, para que asuma un compromiso más decidido con la
121 defensa de los derechos humanos en Gaza, y se pronuncie de manera categórica
122 ante la comunidad internacional exigiendo: Un cese inmediato y definitivo de los
123 bombardeos indiscriminados sobre población civil.

124 La entrada sin restricciones de ayuda humanitaria.

125 La apertura de corredores humanitarios seguros.

126 La rendición de cuentas por crímenes de guerra ante la Corte Penal Internacional.

127 2. Que este Gobierno Local expresa de forma contundente su repudio a toda forma
128 de violencia contra la población civil, especialmente contra los niños, y eleve su voz
129 en solidaridad con los pueblos que sufren los estragos de la guerra.

130 3. Enviar copia de esta moción al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la
131 Presidencia de la República, a la Asamblea Legislativa, a la Unión Nacional de
132 Gobiernos Locales, y a todas las municipalidades del país, con el fin de fomentar un
133 pronunciamiento articulado y coherente desde el ámbito local en defensa de la paz
134 y la dignidad humana. Alfredo Loaiza Mata, Regidor Propietario. Partido Liberación
135 Nacional. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

136 Aprobar dicha moción y extender una excitativa al Poder Ejecutivo, en especial al
137 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que asuma un compromiso más
138 decidido con la defensa de los derechos humanos en Gaza, y se pronuncie de
139 manera categórica ante la comunidad internacional exigiendo: Un cese inmediato y
140 definitivo de los bombardeos indiscriminados sobre población civil.

141 La entrada sin restricciones de ayuda humanitaria.

142 La apertura de corredores humanitarios seguros.

143 La rendición de cuentas por crímenes de guerra ante la Corte Penal Internacional.

144 1. Que este Gobierno Local expresa de forma contundente su repudio a toda forma
145 de violencia contra la población civil, especialmente contra los niños, y eleve su voz
146 en solidaridad con los pueblos que sufren los estragos de la guerra.

147 2. Enviar copia de esta moción al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la
148 Presidencia de la República, a la Asamblea Legislativa, a la Unión Nacional de
149 Gobiernos Locales, y a todas las municipalidades del país, con el fin de fomentar un
150 pronunciamiento articulado y coherente desde el ámbito local en defensa de la paz
151 y la dignidad humana.

152 ACUERDO ÚNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 176-
153 25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores: Yohan Granda Monge, Marleni
154 Siles Castro, Isabel Benavides Murillo, Henry Espinoza Espinoza y Alfredo Loaiza
155 Mata.

156 Eduardo Sanabria Robles comenta quien este de acuerdo en enviar un voto
157 de apoyo que levante la mano y en firme.



158 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
159 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
160 **Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina Casasola y Cristhian**
161 **Brenes Salas este Concejo brinda un voto de apoyo a la moción presentada**
162 **por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, referente a solicitarle al**
163 **Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que**
164 **asuma un compromiso más decidido en la defensa de los derechos humanos**
165 **en Gaza. Se adjunta moción. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
166 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

167 2- AI-48-2025 30 de mayo del 2025

168 Señorita Johanna Pereira Alvarado Secretaria Municipal Concejo Municipal de
169 Distrito de Cervantes

170 Asunto: Cierre de libro de actas Tomo II 2025

171 Estimada señorita

172 En atención a solicitud contenida en el oficio SMC-154-05-2025 del 20 de mayo del
173 2025 (recibido el 27 de mayo), esta Auditoría Interna, de conformidad con el inciso
174 e) del artículo N°22 de la Ley General de Control Interno N°8292 y el “Reglamento
175 sobre trámites de apertura y cierre de libros ante la Auditoría Interna de la
176 Municipalidad de Alvarado”, procede a dejar constancia del cierre del Libro de Actas
177 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Tomo II del año 2025, el cual
178 contiene 400 folios utilizados hasta el folio 399. La razón de cierre corresponderá al
179 asiento N°105.

180 A continuación, se menciona una debilidad que se debe corregir a futuro:

181 No celebración de sesión ordinaria del Concejo Municipal por coincidir con la
182 Semana Santa 2025.

183 El artículo N°35 del Código Municipal indica que el Concejo acordará la hora y día
184 de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. Los Concejos deberán
185 efectuar como mínimo una sesión ordinaria semanal. Los Concejos en cualquier
186 momento pueden variar, mediante acuerdo municipal, la hora y día en que
187 celebrarán las sesiones ordinarias. Pero para que éstas sean válidas, el acuerdo
188 deberá publicarse previamente en La Gaceta. Antes de la publicación deberán
189 seguir sesionando conforme a las horas y días establecidas anteriormente, o bien
190 mediante la realización de sesiones extraordinarias.

191 Este artículo garantiza la continuidad del conocimiento de los asuntos de interés del
192 cantón, al establecer el deber de celebrar el mínimo de una sesión por semana para
193 todos los concejos. A su vez, el artículo N°41 del Código Municipal menciona que
194 las sesiones del Concejo serán públicas.

195 Es en este punto, donde debemos recordar el Principio de Legalidad, consagrado
196 en el artículo N°11 de la Constitución Política y desarrollado también en el artículo
197 N°11 de la Ley General de la Administración Pública, que constituye una ley que
198 orienta toda la actuación administrativa, haciendo ver al funcionario público como
199 simple depositario de la autoridad y no puede arrojar facultades que la ley no le
200 concede. Por ende, el acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria
201 N°15 del 16 de abril del 2025 de establecer un receso de las sesiones durante la
202 Semana Santa 2025, se considera ilegal y contrario a la normativa y principios que
203 rigen la Administración Pública y Municipal; afectando de forma directa al cantón al
204 no garantizar la continuidad del conocimiento de los asuntos de interés de los
205 ciudadanos y su participación en las sesiones.



206 Es por lo anterior, que se insta al Concejo Municipal a sesionar de forma ordinaria
207 semanalmente.

208 Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

209 Atentamente, Licda. Jennifer Brenes Moya Auditora Interna.

210 **3-** Al contestar refiérase al oficio N.º 10246. 29 de mayo de 2025 DFOE-LOC-
211 0907. Señora Vivian Elena Leandro Figueroa, Secretaria del Concejo Municipal,
212 vleandro@munialvarado.go.cr

213 Señora Fabiola Granados Martínez, Alcaldesa Municipal,
214 fgranados@munialvarado.go.cr, fvargas@munialvarado.go.cr. MUNICIPALIDAD
215 DE ALVARADO. Cartago

216 Estimados señores:

217 Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario 1-2025 de la
218 Municipalidad de Alvarado (incluye Concejo Municipal de Distrito de Cervantes).

219 La Contraloría General recibió el oficio n.º AMAP 021-2025 del 09 de abril de
220 20251, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2025 de la
221 Municipalidad de Alvarado, por la suma de ₡1.643,5 millones, que tiene el propósito
222 de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias
223 corrientes, Transferencias de capital y financiamiento por concepto de Superávit
224 libre y Superávit específico, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones,
225 Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y
226 Cuentas Especiales.

227 1. CONSIDERACIONES GENERALES

228 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

229 El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones
230 conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la
231 Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de
232 la Contraloría General de la República (LOCGR), artículo 106 del Código
233 Municipal, n.º 7428 y otras leyes conexas.

234 La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal, como requisito de
235 validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º
236 072, celebrada el 26 de marzo de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en el
237 numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público -NTPP-2.

238 1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

239 La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y
240 en las certificaciones remitidas por esa entidad³; por lo que la veracidad de su
241 contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió⁴.

242 Además, se aclara que de acuerdo con el punto 4.2.16 de las NTPP, el
243 análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación
244 presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en los apartes
245 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva
246 responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el
247 análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y, en
248 general, a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa
249 como judicial.

250 Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una
251 limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría
252 General, sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido



253 presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y
254 modificaciones presupuestarias.

255 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE
256 DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

257 La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y
258 de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente
259 establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas,
260 dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas
261 Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159.

262 2. RESULTADOS

263 Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve
264 aprobar parcialmente el citado documento presupuestario, de conformidad con lo
265 que a continuación se indica:

266 2.1. SE APRUEBA:

267 a) La Transferencia corriente de Órganos Desconcentrados, proveniente del
268 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, según lo dispuesto en
269 la Ley General de la Persona Joven, n.º 8261 y sus reformas, por un monto de ¢2,73
270 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la
271 República para el ejercicio económico 2025, n.º 10 620.

272 b) La Transferencia de capital del Gobierno de la República, proveniente del
273 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo dispuesto en la Ley de
274 Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas, por un monto de
275 ¢60,46 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de
276 la República para el ejercicio económico 2025, n.º 10 620.

277 c) La Transferencia de capital del Gobierno de la República, proveniente del
278 Ministerio de Gobernación y Policía, según lo dispuesto en la Ley de impuesto del
279 cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, n.º 9829, por un
280 monto de ¢5,23 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y
281 Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, n.º 10 620.

282 d) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al
283 Superávit libre por un monto de ¢494,20 millones y Superávit específico por un
284 monto de ¢1.080,18 millones, con base en el resultado de la liquidación
285 presupuestaria para el 2024, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión
286 ordinaria n.º 061, celebrada el 10 de febrero de 2025.

287 e) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total
288 de ¢1.642,8 millones, distribuidos en las partidas Servicios, Materiales y
289 suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales
290 incorporados en los programas I, II, III, según lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de
291 las NTPP.

292 2.2 SE IMPRUEBA:

293 a) El ingreso proveniente de la Transferencia de capital de Instituciones
294 Públicas Financieras por un monto de ¢0,67 millones proveniente del Instituto
295 Nacional de Seguros, por concepto de la Ley n.º 6909, por tanto dichos recursos no
296 se encuentran presupuestados por el concedente.

297 b) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones,
298 correspondiente al pago retroactivo de setiembre 2023 a diciembre 2024 por la
299 diferencia salarial entre el salario base y el global que adoptó la institución para el
300 puesto de proveeduría municipal. Lo anterior, por cuanto lo indicado por la



301 municipalidad no es viable de conformidad con los Transitorios de la Ley n.º 10.159.
302 Nótese que la funcionaria en el puesto de proveeduría municipal, se encuentra bajo
303 el supuesto que indica en el inciso a) del Transitorio XI, que al tenor expresa :

304 (...) Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería
305 a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su
306 salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago
307 por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario
308 compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario
309 global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes
310 siguiente. (...)

311 Es decir, no corresponde realizar el pago retroactivo, sino ajustarse a lo
312 descrito por la norma y una vez que la funcionaria alcance el monto del salario global
313 fijado por esa municipalidad, se adopta el nuevo régimen salarial, sin posibilidad de
314 reconocer otros montos.

315 c) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones,
316 correspondiente al pago retroactivo de mayo 2024 a diciembre 2024 con el fin de
317 cubrir los rubros correspondientes a la retribución económica por la prohibición al
318 ejercicio liberal de la profesión de Intendente Municipal, debido a que no se cuenta
319 con el respaldo correspondiente sobre que la carrera de Antropología Social⁶ se
320 configure como una profesión liberal. Sobre el particular, es necesario insistir en que
321 para el reconocimiento de este componente salarial deben concurrir tres elementos
322 esenciales: estar contemplando dentro de una norma legal que lo habilite, ser
323 colegiado activo y que la carrera sea considerada liberal; para lo cual se han
324 indicado algunas características esenciales, tales como que la demanda del servicio
325 le permita al profesional –de forma personal y privada– la apertura de una oficina
326 para atención del público; es decir, ejercer en el mercado de servicios de forma libre,
327 aplicando una libertad de juicio e independencia profesional, donde el cliente lo elija
328 a través de una relación de confianza, retribuida mediante el pago de honorarios.
329 En ese sentido, se replica lo establecido en el dictamen n.º C-155-2017, respecto
330 de “(...) una profesión liberal es aquella cuyo ejercicio supone la existencia

331 de un mercado de servicios que permita al profesional ofrecer habitualmente,
332 por medio de una oficina, de un despacho o de un establecimiento abierto al público,
333 a cambio de una retribución económica, la prestación de un servicio especializado,
334 para cuya ejecución ha recibido formación académica, generalmente universitaria,
335 que le faculta para proceder con independencia técnica, sin sujeción a las órdenes
336 que podría girarle su cliente. Además, otra característica importante, aunque no
337 imprescindible, para que una profesión sea liberal es la existencia de un colegio
338 profesional que fiscalice las relaciones entre el profesional y su cliente (...).
339 Elementos que se echan de menos para el caso bajo análisis.

340 d) El contenido presupuestario definido por la Municipalidad de Alvarado en
341 el Programa I, para Administración General, subpartida 1.04.04 Servicios en
342 ciencias económicas y sociales por un monto de ¢9,0 millones, Plan Regulador del
343 Cantón de Alvarado, subpartida 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura por
344 un monto de ¢15,0 millones, Programa II para Mantenimiento de Edificios,
345 subpartida 2.99.04 Textiles y vestuario por ¢0,16 millones, Aportes en especie para
346 servicios y proyectos comunitarios, partida 2.99.04 Textiles y vestuario por ¢0,45
347 millones. Además, lo indicado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en
348 el Programa II, en Educativos, culturales y deportivos, subpartida 1.03.02 Publicidad



349 y propaganda por un monto de ₡0,3 millones, en razón del incumplimiento de
350 financiar gasto corriente con superávit libre de acuerdo con lo establecido en el
351 Decreto Ejecutivo n.º 32452, artículo 7.

352 Las sumas improbadas de los gastos anteriores deberán trasladarse a la
353 partida de "Cuentas especiales", grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

354 3. OTROS ASPECTOS:

355 En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos
356 (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbadas, se pondrán a disposición de
357 los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria
358 en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes
359 correspondientes.

360 Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las
361 subpartidas de gastos afectadas, se requiere que se solicite mediante el SIPP,
362 cuáles son dichas partidas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa
363 Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente
364 se concede un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contado a partir del recibido del oficio.
365 Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información en el Módulo de
366 Planificación en los casos que corresponda, en el plazo indicado anteriormente.

367 4. CONCLUSIÓN

368 El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el
369 cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto,
370 la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 01-
371 2025 de la Municipalidad de Alvarado, por la suma de ₡1.642,8 millones⁷.

372 Atentamente,

373 Licda. Vivian Garbanzo Navarro Licda. Carolina Altamirano Mora. Gerente de
374 Área Fiscalizadora Asociada. FHH/emg. ce Expediente. NI: 11225, 11169-2025. G:
375 2025001991-1

376 1 Identificado en la Contraloría General con el número de ingreso 8480-2025.

377 2 Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

378 3 Norma 4.2.14 de las NTPP.

379 4 Los archivos denominados "NI 8014-2025 CPJ-DE-OF-0030-2025-firmado"
380 y "NI 8014-2025 Proyecto Dota Jóvenes

381 en crecimiento 2025 CPJ", no deben ser remitidos como parte de la
382 documentación del presupuesto extraordinario

383 n.º 1-2025.

384 5 Según oficio AMAP 007-2025 del 14 de febrero de 2025.

385 6 Ver criterio n.º C-108-2020 de 31 de marzo del 2020. Procuraduría General
386 de la República.

387 4-Bagaces, 27 de Mayo 2025. MB-SM-OFI-1041-2024-2028. Señor: Rodrigo
388 Chávez Robles, Presidente de la República. Señora: Andrea Meza Murillo, Ministra
389 de Ambiente y Energía. Señor: William Rodríguez López, Ministro de Turismo..
390 Señor: Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda. Señores(as) Comisión de
391 Diputados/as por Guanacaste. Señores (as) Comisión de Asuntos Ambientales de
392 la Asamblea Legislativa. Señores (as) Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
393 Señores (as) La Defensoría de los Habitantes de la República Señores (as) Unión
394 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Señores (as) Federación de
395 Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA). Señores (as) Periódico La Nación.



396 Señores(as) Municipalidades del país. Señores (as) Organizaciones Ambientales y
397 Comunitarias

398 Asunto: Notificación de acuerdo N°26-81-2024-2028. Pronunciamiento del
399 Concejo Municipal ante la advertencia de cierre técnico del SINAC por déficit
400 presupuestario.

401 Estimados/as Señores/as:

402 Reciban un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir
403 ACUERDO N°26-81-2024-2028. ARTÍCULO VIII. Tomado en SESIÓN
404 ORDINARIA OCHENTA Y UNO, DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL
405 VEINTIOCHO, celebrada el martes 27 de mayo 2025.

406 Moción Presentada por: Regidora Propietaria Yojhanna Chaves Alvarado

407 Acogiendo: Inquietud del síndico propietario del distrito Primero de Bagaces,
408 señor Edgardo Aragón

409 Asunto: Pronunciamiento del Concejo Municipal ante la advertencia de cierre
410 técnico del SINAC por déficit presupuestario

411 ANTECEDENTES:

412 1. El medio de comunicación nacional La Nación, en su edición del 22 de
413 mayo de 2025, publicó una nota titulada:

414 “SINAC advierte de eventual cierre técnico por déficit de recursos”, donde se
415 informa sobre la posible paralización de operaciones del Sistema Nacional de Áreas
416 de Conservación (SINAC) a partir del segundo semestre del año 2026.

417 2. Según dicha publicación, el déficit presupuestario asciende a ₡3.462
418 millones, lo cual compromete el cumplimiento de obligaciones básicas como el pago
419 de electricidad, agua, servicios de internet y otros gastos operativos esenciales.

420 3. El SINAC, adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es la
421 institución encargada de la administración de las 11 Áreas de Conservación del
422 país, que a su vez protegen parques nacionales, humedales, refugios de vida
423 silvestre, reservas forestales y biológicas, siendo estas zonas clave para la
424 conservación de la biodiversidad, la investigación científica, la mitigación del cambio
425 climático y la promoción del ecoturismo nacional e internacional.

426 4. El cantón de Bagaces ha sido reconocido históricamente como “cuna de la
427 ecología”, por lo que la protección ambiental y el adecuado funcionamiento de las
428 áreas protegidas constituyen una prioridad local y un eje fundamental del desarrollo
429 económico, ambiental y social del cantón.

430 5. El turismo, especialmente el turismo ecológico que se desarrolla en
431 parques nacionales y áreas protegidas representa una fuente vital de ingresos para
432 el país y para el cantón de Bagaces, por lo que la eventual paralización del SINAC
433 afectaría severamente la economía local, el empleo, la conservación y la imagen
434 internacional de Costa Rica como país verde.

435 6. Asimismo, debe valorarse si el debilitamiento de las acciones de control y
436 vigilancia del SINAC podría también generar impactos colaterales sobre otras

437 instituciones relacionadas con la sanidad animal y vegetal, como el Servicio
438 Nacional de Salud Animal (SENASA), dada la interdependencia que existe entre
439 conservación ambiental, salud pública y producción sostenible.

440 POR TANTO:

441 El Concejo Municipal de Bagaces, en uso de las atribuciones conferidas por
442 el artículo 13 del Código Municipal, acuerda:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

443 1. Manifestar su profunda preocupación ante la posibilidad de un cierre
444 técnico del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) por razones
445 presupuestarias, lo cual pondría en riesgo la operación de parques nacionales y
446 otras áreas protegidas.

447 2. Exhortar respetuosamente, pero con firmeza al señor Presidente de la
448 República, al señor Vicepresidente, al Ministro de Ambiente y Energía, al Ministro
449 de Turismo y al Ministro de Hacienda, para que se realicen las gestiones
450 administrativas y presupuestarias necesarias a fin de garantizar los recursos
451 suficientes que permitan la continuidad de las operaciones del SINAC durante el
452 año 2026 y en adelante.

453 3. Hacer un llamado a las demás municipalidades del país, a la Unión
454 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Federación de Municipalidades de
455 Guanacaste (FEMUGUA) y a las organizaciones ambientales y comunitarias, a
456 sumarse a este pronunciamiento en defensa del patrimonio natural del país.

457 4. Remitir copia del presente acuerdo a las autoridades mencionadas, así
458 como a:

- 459 • La Comisión de Asuntos Ambientales de la Asamblea Legislativa.
- 460 • El periódico La Nación, para su conocimiento y difusión.
- 461 • La Defensoría de los Habitantes de la República.
- 462 • Y consultar formalmente al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) si
463 esta situación podría afectar directa o indirectamente sus funciones en el territorio
464 nacional.

465 Señor Presidente: Somete a votación:

466 Aprobar y dispensar de comisión la propuesta presentada por la Regidora
467 Yojhanna Chaves. Quedando la votación con 5 votos a favor y cero en contra. Votan
468 los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo
469 Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Raquel Morales Porras
470 (ACUERDO N°26-81-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE
471 APROBADO. Cordialmente: Marianela Arias León, Secretaria del Concejo
472 Municipal. Municipalidad de Bagaces. C. Alcaldía Municipalidad de Bagaces.
473 Archivo.

474 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo en brindar un
475 voto de apoyo que levante la mano y en firme.

476 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
477 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
478 **Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina Casasola y Cristhian**
479 **Brenes Salas este Concejo brinda un voto de apoyo a la moción presentada**
480 **por el Concejo Municipal de Bagaces, referente a manifestar preocupación**
481 **ante la posibilidad de un cierre técnico del Sistema Nacional de Áreas de**
482 **Conservación (SINAC). Se adjunta moción. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
483 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

484 5- Cartago, 28 de mayo del 2025. DEFMC-108-2025

485 Señores(as) Concejo Municipal. Presente. Señor (a) Alcalde (sa). Señor (a)
486 Intendente (a). Municipalidades de la provincia de Cartago

487 Estimados(as) Señores(as):

488 Un gusto saludarles desde la Federación de Municipalidades de Cartago,
489 además desearles muchos éxitos en su trabajo diario.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

490 Por medio de la presente, y con el debido respeto, me dirijo a ustedes con el
491 propósito de recordarles la aplicación de las Leyes N° 10546 y N° 10547 sobre la
492 conformación y funcionamiento de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor
493 (COMUDAM), de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código
494 Municipal.

495 Es fundamental resaltar que esta disposición legal se ve reforzada en las
496 leyes anteriormente mencionadas, las cuales proveen el marco normativo adicional
497 para la adecuada gestión y promoción del acceso y la participación de las personas
498 con discapacidad y adultos mayores a los derechos y oportunidades en la
499 comunidad. La creación de las COMUDAM no solo es un imperativo legal, sino una
500 herramienta esencial para abordar de manera efectiva las necesidades de nuestra
501 comunidad en esta materia través de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y
502 Persona con Discapacidad según el inciso f de la Ley N° 10546.

503 Agradecemos de antemano su atención a este importante tema y reiteramos
504 nuestro compromiso con el desarrollo integral y el bienestar de todos los habitantes
505 de nuestros cantones.

506 Sin otro particular se despide, Lic. Gerardo Muñoz Díaz. Director Ejecutivo.
507 FEDEMUCARTAGO

508 **6- San José, 28 de mayo, 2025**

509 P-CTRC-167-2025 Señores (as) Mariana Calvo Brenes José David Lazo Segovia
510 Johanna Pereira Alvarado Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Estimados
511 (as) Señores (as) Reciba por medio de la presente nuestro saludo fraterno de parte
512 de la Junta Directiva de la Cámara de Experiencias Rurales. La Cámara de
513 Experiencias Rurales es el único entre gremial de Costa Rica que agrupa al Turismo
514 Rural y Rural Comunitario; además debemos indicar que nuestro subsector posee
515 la Ley 8725 o Ley de Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario, la cual
516 reconoce al menos dos actores sociales, define las actividades y otorga una serie
517 de competencias a diferentes instituciones del estado. El día de hoy, venimos a
518 comunicarle varios puntos importantes desde nuestra óptica y queremos hacerle
519 partícipes de ellos.

520 1. Los días 29, 30 de septiembre y el 1 de octubre próximo, se llevará a cabo el
521 Segundo Congreso de Turismo Rural y Rural Comunitario, bajo la temática de
522 'Nuevas Tendencias'. Este evento tendrá lugar en el Auditorio Institucional Cora
523 Ferro Calabrese de la Universidad Nacional, sede Heredia. Con horario de 8:00 am
524 a 5:00 pm.

525 Adjunto encontrarán los temas más relevantes que se abordarán durante el
526 congreso. Además, contaremos con expositores de relevancia de países como:
527 Estados Unidos de Norteamérica, España, Colombia, Dinamarca, Colombia y de
528 costarricenses con demostrada capacidad académica y experimental. El costo de
529 participación por persona es de cincuenta mil (₡50.000.00) colones. No obstante,
530 los colaboradores de la corporación municipal podrán acceder a un descuento de
531 diez mil (₡10.000.00) colones si realizan el pago antes del 15 de julio, quedando el
532 monto a cancelar en cuarenta mil (₡40.000.00) colones.

533 Incluye:

- 534 ➤ Certificado de participación.
- 535 ➤ Alimentación: Merienda, almuerzo y café de la tarde.
- 536 ➤ Participación en todas las charlas.
- 537 ➤ Memoria digital.



- 538 > Rifas de: noches a hospedajes afiliados, actividades temáticas, cenas, entre
539 muchas otras.
- 540 2. Para los días 2 y 3 de octubre tendremos a disposición de los participantes al
541 congreso una serie de giras de campo en diferentes temáticas, las cuales serán de
542 un día o de dos días. Para el mes de julio serán publicadas con el objetivo de que
543 inscriban de acuerdo con el interés de cada uno de los participantes; así mismo, se
544 publicarán los costos de estas.
- 545 3. La gamificación es una estrategia ampliamente utilizada en el ámbito turístico
546 (Olbrich, Jennifer; Fusté-Forné, Francesc, 2023). En este sentido, para el II
547 Congreso de Turismo Rural y Rural Comunitario: Nuevas Tendencias, buscamos
548 ofrecer a los participantes una experiencia innovadora que integre el juego como
549 parte del aprendizaje sobre el turismo en Costa Rica, aplicando la metodología de
550 gamificación. Para ello, contamos con el respaldo de dos expertos certificados en
551 gamificación de la Universidad Nacional de Costa Rica, quienes han evaluado la
552 posibilidad de que se pueda obsequiar a los asistentes un juego de cartas tipo
553 “Sabelotodo”. Este juego permitirá a los participantes jugar, escribir, leer, hablar y
554 aprender (JELHA) sobre los destinos turísticos del país. Con esta iniciativa,
555 buscamos no solo promover diferentes destinos emergentes, sino también fomentar
556 una cultura turística inclusiva y accesible para diversos segmentos de mercado,
557 incluyendo visitantes, viajeros y turistas. En caso de que el gobierno local que
558 ustedes representan quisiera estar considerado en esta actividad de “Juego de
559 Cartas”, el costo de inversión es de ciento setenta y cinco mil (₡175.000.00)
560 colones. El juego de cartas tipo sabelotodo consta de:
- 561 > El número de mazos a imprimir será de doscientos en el primer tiraje. En la
562 eventualidad de tener una buena acogida de parte de los gobiernos locales, el tiraje
563 puede aumentar al doble.
- 564 > El número de cartas por mazo es de al menos setenta y cinco (75) cartas. En
565 caso de aumentar el número de patrocinadores podría elevarse este número hasta
566 un máximo de un 20%.
- 567 > Cada patrocinador estará presente en no menos de ocho cartas de la baraja.
- 568 > Cada patrocinador tendrá presencia de marca en las cartas que conforman el
569 mazo.
- 570 > La baraja será impresa en cartón opalina a todo color.
- 571 > A cada patrocinador se le entregarán veinte (20) mazos de barajas. En caso de
572 que el gobierno local que desee participar deberá de indicar el nombre del o de la
573 encargada para coordinar el tipo de material (texto e imágenes) que se deberán
574 incluir en las cartas del mazo.
- 575 4. La Cámara de Experiencias Rurales desde el año 2020 viene construyendo una
576 base de datos de prestadores de servicios turísticos de Costa Rica. En la actualidad
577 tenemos en dicha base de datos trece mil ochocientos (13800) micros, pequeños,
578 medianos y grandes empresarios turísticos y por tanto quisiéramos solicitarles si lo
579 tienen a bien compartir los siguientes datos de sus patentados y no patentados
580 turísticos de su cantón.
- 581 > Nombre de fantasía del comercio.
- 582 > Actividad que representa. Recordemos que entre los subsectores, tenemos:
583 Guías de Turismo, Transporte turístico (variantes: Transporte terrestre, transporte
584 acuático, Rent a Car, entre otros), hospedaje (existe una variada oferta en nuestro



585 país, desde albergues, pensiones, alojamientos de turismo rural, hoteles boutique,
586 botehoteles, entre otros), servicio de alimentos y bebidas (existe una variada oferta
587 en Costa Rica, desde las mesitas a la orilla de la carretera, sodas, ventanitas,
588 cocinas de pueblo o de turno, restaurantes entre muchos otros tipos), actividades
589 temáticas (por ejemplo: canopy, rafting, alquiler de cuadraciclos, Coffe Tours, fincas
590 con atractivos, parapentes, entre otros), Agencias de Viajes y cualquier actividad o
591 servicio turístico que ustedes tengan categorizados.

592 > Provincia, Cantón, Distrito y dirección exacta. Si fuera posible la ubicación por
593 coordenadas sería lo ideal.

594 > Correo electrónico.

595 > Número de teléfono. ¿Para qué se necesita dicha información? Desde hace algún
596 tiempo hemos iniciado una relación en conjunto con la Universidad Nacional y la
597 Universidad de Costa Rica. En estos momentos estamos trabajando en la
598 elaboración de mapas de calor por subsector, con el objetivo de demostrar a la
599 institucionalidad gubernamental, entre otras cosas:

600 > Necesidades de Capacitación entre los subsectores.

601 > Demostrar que los Centros de Desarrollo Turísticos definidos por el Instituto
602 Costarricense de Turismo (ICT), deben de ser reformulados. Creemos que la oferta
603 en algunos destinos emergentes creció en los últimos tiempos y por tanto deberán
604 ser considerados para efectos de mercadeo, entre otros.

605 > Incidir sobre la redefinición de la política estatal sobre la realidad turística
606 costarricense.

607 > Apoyar a los gobiernos locales en la visibilización de su oferta turística. En todos
608 los casos la información que ustedes nos remitan será manipulada siempre bajo lo
609 que establece la ley, para tal caso y será de uso exclusivo para programas de
610 investigación, dentro del marco de la alianza del ente gremial y la o las
611 universidades. Si desea más información al respecto, será un gusto atenderle.

612 5. Por último, deseosos de colaborar con las comunidades y cantones de Costa
613 Rica. Le solicitamos de la manera más atenta nos faciliten fotografías de alta calidad
614 de los tótem o letras gigantes que usualmente se encuentran en las cabeceras de
615 cantón e inclusive en los distritos El objetivo de esta solicitud obedece a que en los
616 próximos meses estaremos iniciando una campaña para dar visibilización de las
617 diferentes comunidades del país. Por último, queremos agradecer a su corporación
618 municipal por permitirnos apoyarle y sobre todo apoyar al ecosistema turístico
619 nacional, en especial a las Pymes Turísticas. En la medida que nos apoye en los
620 diferentes puntos expuestos, podemos apoyarles a ustedes. Agradecería me
621 indique sobre la disponibilidad. Agradezco su atención y quedamos a sus órdenes.
622 Cordialmente, Jorge Fallas Cascante Presidente Ejecutivo Cámara de Experiencias
623 Rurales 8751-3076, e-mail: jorge.fallas.k@gmail.com.
624 presidencia@experienciasruralescr.com info@experienciasruralescr.com cc:
625 Archivo.

626 7-Cervantes, 27 de mayo del 2025. HVSA/152-2025-005. Señores Concejo
627 Municipal. Departamento de Patentes. Ing. Francisco Castro. Presente.

628 Estimados señores: La Parroquia San Francisco Javier en Cervantes, bajo la cédula
629 de Temporalidades Diócesis de Cartago con número 3010418099, celebrará el
630 Corpus Cristi el domingo 22 de junio iniciando con la misa a las 10:00 am
631 posteriormente tendremos la procesión Eucarística, donde los feligreses preparan



632 las tradicionales alfombras, por lo que solicitamos el permiso para utilizar la vía
633 pública alrededor de la plaza de las 4:00 am a las 2:00 pm, como en años anteriores
634 nos encargaremos de recoger el aserrín. Para canalizar cualquier duda puede
635 comunicarse al correo parroquiacervantes@gmail.com o al teléfono 2534-8373. Sin
636 mas por el momento y agradeciendo de antemano la atención a la presente se
637 despide de usted su servidor. Pbro. Henry Vinicio Sánchez Aragón. Párroco.

638 Eduardo Sanabria Robles comenta ¿Qué opinan compañeros, igual que el
639 año pasado media calle?

640 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta sí.

641 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo que levantes la
642 mano y en firme.

643 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
644 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
645 **Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina Casasola y Cristhian**
646 **Brenes Salas este Concejo aprueba el cierre de un carril (media calle) el**
647 **domingo 22 de junio de 4:00 am a 2:00 pm para que la Parroquia San Francisco**
648 **Javier lleve a cabo la celebración del Corpus Cristi. Al igual que el año pasado**
649 **la Parroquia se encargará de la recolección del aserrín al terminar la actividad.**
650 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
651 **COMUNIQUESE.**

652 **8-San José, 30 de mayo del 2025. Concejo Municipal de Distrito de**
653 **Cervantes. Presentes**

654 ASUNTO: Solicitud de reunión para ofrecimiento de la solución SALO (Sistema
655 Avanzado de Literalidad y Oralidad).

656 Estimados señores:

657 He tenido la oportunidad de observar las transmisiones de las sesiones del Concejo
658 Municipal y he identificado algunas carencias técnicas que podrían derivar en
659 consecuencias serias para el cantón, como la posible presentación de un recurso
660 de amparo.

661 Por ello, quisiera solicitar amablemente un espacio para presentarles, en detalle,
662 una solución que hemos desarrollado específicamente para mejorar las
663 transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal. Estoy seguro de que esta
664 propuesta podría mejorar significativamente la transparencia y el acceso a la
665 información para los contribuyentes de la zona.

666 Quedo atento a la confirmación y agradezco de antemano su tiempo y disposición.
667 Sin más por el momento.

668 Freizer Leiva Valverde, Ejecutivo de Cuenta. Grupo Itauk SRL

669 Mariana Calvo Brenes comenta si lo van a hacer en el mío que sea lo más
670 pronto posible.

671 Eduardo Sanabria Robles comenta puede ser para la próxima semana,
672 quien esté de acuerdo que levante la mano y en firme.

673 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
674 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
675 **Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina Casasola y Cristhian**
676 **Brenes Salas este Concejo aprueba conceder una audiencia de 30 minutos al**
677 **señor Freizer Leiva Valverde, Ejecutivo de Cuenta del Grupo Itauk SRL, el**
678 **próximo miércoles 11 de junio de 2025, con el fin de que exponga el Sistema**
679 **Avanzado de Literalidad y Oralidad. Dicha audiencia se llevará a cabo en**



680 **nuestras instalaciones a partir de las 5:45 p.m. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
681 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

682 **9-**Cervantes 22 de mayo de 2025. PMC-007-05-2025. Señores Concejo
683 Municipal de Distrito de Cervantes. Señor: José David Lazo Segovia. Lcda. Mery
684 Araya Molina. Lcda. Meilyn Araya Orozco. Ing. Daniela Serrano Mata. Ing. Francisco
685 Castro Calvo. CDRC. Luis Humberto Ramírez Bonilla

686 Referencia: Fecha límite para solicitudes de contratación de unidades usuarias.
687 Reciban un cordial saludo de mi parte y a la vez permítanme hacerles de su
688 conocimiento, que para el presente año 2025 en el Concejo Municipal de Distrito de
689 Cervantes, se establece una fecha máxima para que las unidades usuarias realicen
690 las solicitudes de contratación en el sistema digital unificado (SICOP), previstas para
691 el presente año.

692 Esto, para que se puedan cumplir los plazos previstos en las contrataciones, de lo
693 contrario quedarán pendientes y en compromiso para el próximo año 2026.

694 Con instrucciones de la señora Intendente, Mariana Calvo Brenes, el plazo máximo
695 para realizar las solicitudes de contratación en la plataforma SICOP, será hasta el
696 30 de octubre del 2025.

697 Atentamente, se despide Lcda. Andrea Rodríguez Aguirre, Proveedora. Concejo
698 Municipal de Distrito de Cervantes. Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente
699 Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

700 **10-** 04 de junio del 2025. TEI-573-2025. Asunto: Solicitud de permiso para
701 uso de instalación. Señores y señoras Concejo Municipal de Cervantes. Estimadas
702 y estimados señores: Reciban un saludo cordial.

703 El Comité Ejecutivo Superior Nacional y el Tribunal de Elecciones Internas
704 del Partido Liberación Nacional (PLN), de conformidad con lo dispuesto en el
705 estatuto partidario, celebrará la asamblea del movimiento municipal y asambleas
706 cantonales, el sábado 7 de junio, domingo 8 de junio, sábado 28 de junio. Domingo
707 29 de junio, sábado 05 de julio y domingo 06 de julio a partir de las 10:00 am en
708 primera convocatoria.

709 En virtud de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, el permiso
710 respectivo para utilizar el salón de sesiones del Concejo Municipal de Cervantes
711 que se empleará con el propósito de realizar las Asambleas del Movimiento
712 Municipal y Asambleas Cantonales del Partido. Estas asambleas son cerradas,
713 únicamente participan las personas que integran la asamblea.

714 Como parte de la normativa establecida por el Tribunal Supremo de
715 Elecciones, se requiere que la Municipalidad remita la autorización para el uso de
716 las instalaciones. Dicha autorización debe enviarse mediante una comunicación
717 formal, ya sea desde la cuenta de correo electrónico oficial del Concejo Municipal.
718 La autorización debe elaborarse en papelería oficial, estar debidamente firmada e
719 incluir las fechas autorizadas para el uso del salón de actos. Además, debe
720 asignarse a una persona encargada de la apertura y cierre, incluyendo su nombre
721 completo y número de teléfono, para atender cualquier eventualidad que pueda
722 surgir.

723 En caso de que alguna de las fechas inicialmente previstas no sea requerida,
724 se notificará la Municipalidad con la debida antelación.

725 Puede enviar el permiso correspondiente a la dirección de correo electrónico
726 permisos@plndigital.com.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

727 En caso de que, se requiera que la autorización sea recolectada en las
728 instalaciones o de tener alguna consulta o requerimiento adicional respecto a la
729 presente solicitud, favor comunicarse a los teléfonos 2549-5500 (central telefónica),
730 2549-5514 o 2549-5566.

731 Agradecemos de antemano su colaboración, se suscribe de usted: Por el
732 Tribunal de Elecciones Internas: Wagner Moraga Vargas, Director Ejecutivo.
733 Tribunal de Elecciones Internas.

734 Edwin Egidio Molina Casasola comenta para hacer una aclaratoria, de
735 momento sería para el próximo sábado, es para el representante municipal y solo
736 vienen tres dos de Pacayas y uno de Cervantes, más los delegados del Tribunal
737 Supremo de Elecciones.

738 Eduardo Sanabria Robles comenta ¿Edwin y usted se hace cargo?

739 Edwin Egidio Molina Casasola comenta si los compañeros y compañeras lo
740 tienen a bien yo me hago cargo.

741 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta ¿el salón lo han pedido antes?

742 Johanna Pereira Alvarado comenta no.

743 Edwin Egidio Molina Casasola comenta por transparencia yo me abstengo
744 de la votación y que asuma Juan Carlos.

745 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo en prestar el salón
746 de sesiones al partido Liberación Nacional el próximo sábado que levante la mano
747 y en firme.

748 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
749 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
750 **Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Juan Carlos Vega Zúñiga y Cristhian**
751 **Brenes Salas este Concejo cede en calidad de préstamo el salón de sesiones**
752 **al Comité Ejecutivo Superior Nacional y el Tribunal de Elecciones Internas del**
753 **Partido Liberación Nacional para que se lleve a cabo la Asamblea del**
754 **Movimiento Municipal y Asambleas Cantonales. La fecha autorizada para uso**
755 **del salón es el próximo sábado 7 de junio de 2025 a partir de las 10:00 am. La**
756 **persona encargada de apertura y cierre del edificio municipal será el señor**
757 **Edwin Edigio Molina Casasola, teléfono 6453-3087. ACUERDO**
758 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

759 **11-** Cervantes, 05 de junio de 2025. Señores(as) Asamblea de la Asociación
760 de Desarrollo Integral de Cervantes. Presente

761 Estimados miembros de la Asamblea, reciban un cordial y respetuoso saludo.

762 Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente el respaldo y apoyo total
763 de esta honorable Asociación en relación con el convenio actualmente vigente entre
764 la Fuerza Pública y la Asociación de Desarrollo Integral de Cervantes, el cual
765 permite el uso del edificio comunal por parte de dicha institución. Este convenio
766 tiene vigencia hasta el 18 de abril del 2026.

767 Esta gestión se presenta como una iniciativa de prevención, con el objetivo de evitar
768 contratiempos administrativos o institucionales que puedan afectar negativamente
769 la continuidad del servicio de seguridad ciudadana en el distrito. Buscamos asegurar
770 que, una vez cumplido el plazo estipulado, se mantenga el respaldo de la Asociación
771 hasta la culminación del nuevo edificio para la Fuerza Pública, cuya construcción
772 está proyectada para primer semestre 2026, en el marco del esfuerzo conjunto entre
773 INDER, la Municipalidad de Cervantes y la propia Fuerza Pública.



774 La presencia de la Fuerza Pública en Cervantes ha demostrado tener un impacto
775 positivo contundente, tanto en términos de prevención del delito como de atención
776 inmediata a la ciudadanía. La cercanía con la comunidad ha fortalecido la confianza,
777 la tranquilidad de los vecinos y la articulación con líderes locales, generando un
778 entorno más seguro y ordenado.

779 Somos conscientes del valioso aporte de esta Asociación al facilitar las instalaciones
780 comunales; sin embargo, la necesidad de garantizar la continuidad del apoyo es
781 prioritaria, mientras se concreta la infraestructura definitiva para la institución.

782 Asimismo, reiteramos nuestro compromiso interinstitucional y nuestra disposición
783 para presentar, de forma clara y transparente, los datos y evidencias del trabajo
784 realizado durante este periodo. Estamos preparados para facilitar una presentación
785 oficial por parte de la Fuerza Pública, donde se expongan las acciones llevadas a
786 cabo y el impacto positivo generado en la comunidad.

787 Por tanto, solicitamos a esta Asamblea que valore esta solicitud con visión de futuro,
788 en beneficio de la seguridad de todas las personas habitantes del distrito. Su apoyo
789 representa un acto solidario, estratégico y coherente con los valores de desarrollo
790 integral que promueve la organización.

791 Agradecemos de antemano su atención y quedamos a disposición para cualquier
792 aclaración o seguimiento que estimen conveniente.

793 Atentamente,

794 Cristhian Brenes Salas, Presidente Comisión Seguridad, Concejal propietario,
795 Concejo Municipal de Cervantes. Sr. Carlos Jiménez Peña, Sub Intendente, Sub
796 Jefe de Puesto. Delegación de Alvarado.

797 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta la carta va a ir firmada por Fuerza
798 Pública, yo ya investigué un poquito y si dicen que porque si nosotros como
799 municipalidad, aquí tengo un documento donde indica que la municipalidad si puede
800 participar en este tipo de convenios.

801 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo en enviar esta
802 carta a la ADI Cervantes que levante la mano y en firme.

803 **ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
804 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
805 **Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina Casasola y Cristhian**
806 **Brenes Salas este Concejo envía carta la cual se adjunta a los asambleístas y**
807 **Junta Directiva actual de la Asociación de Desarrollo Integral de Cervantes, el**
808 **fin de dicha carta es solicitar su colaboración referente al edificio que se**
809 **encuentra en préstamo a la Fuerza Pública de Cervantes. Se adjunta carta.**
810 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
811 **COMUNIQUESE.**

812 ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

813 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta yo traje una moción, procedo a
814 leerla.

815 Propósitos y razones, para una declaratoria.

816 a) Abrir esta ciudad a conciertos internacionales

817 b) Apoyar la actividad musical de la Escuela Municipal de Música de Cervantes y su
818 Ensamble de Marimbas dirigido por el profesor Gabriel Solano Zamora.

819 c) Reciprocarse el intercambio, con el hermano país de Guatemala, que, en octubre
820 del 2024, recibió al Ensamble de Marimbas de la Escuela Municipal de Música de
821 Cervantes, cuya gira fue exitosa.



822 Moción

823 El Concejo de Distrito de Cervantes-Alvarado, Costa Rica, declara de interés
824 educativo y cultural, la gira de conciertos, clases maestras y otras actividades afines
825 que realizan las agrupaciones: “Madera de mi Tierra” (Marimba Presidencial) y
826 “Brisas del Volcán Hunaphú” y el Ensamble de Marimbas de la Escuela Municipal
827 de Música de esta ciudad, entre los días 3 y 10 de agosto del año en curso.

828 Autorícese las actividades previas a este intercambio y la salida de instrumentos,
829 que facilitan esta producción internacional, que coordinan padres, madres y la
830 Competencia Nacional de Bandas “Corazón Verde” en su XIX Edición, declarada
831 marca país Esencial Costa Rica.

832 Autorice a la Administración, brindar el mayor apoyo posible a estas producciones
833 culturales y educativas. Narelle Chinchilla Castillo

834 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta esto es lo que había mencionado
835 Mari en una sesión anterior. Recibir a la banda, así como ellos recibieron a los de
836 acá.

837 Mariana Calvo Brenes comenta primero se va a hacer una velada artística
838 para poder recaudar fondos y la actividad principal como tal va a hacer el jueves 30
839 de agosto en la iglesia.

840 Eduardo Sanabria Robles comenta quien esté de acuerdo en aprobar la
841 moción presentada por Narelle que levante la mano y en firme.

842 **ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
843 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea**
844 **Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Molina Casasola y Cristhian**
845 **Brenes Salas este Concejo aprueba la moción presentada por la concejal**
846 **suplente Narelle Chinchilla Castillo, por lo cual se declara de interés educativo**
847 **y cultural, la gira de conciertos, clases maestras y otras actividades afines que**
848 **realizan las agrupaciones: “Madera de mi Tierra” (Marimba Presidencial) y**
849 **“Brisas del Volcán Hunaphú” y el Ensamble de Marimbas de la Escuela**
850 **Municipal de Música de esta ciudad, entre los días 3 y 10 de agosto del año en**
851 **curso. Se autoriza las actividades previas a este intercambio y la salida de**
852 **instrumentos, que facilitan esta producción internacional, que coordinan**
853 **padres, madres y la Competencia Nacional de Bandas “Corazón Verde” en su**
854 **XIX Edición, declarada marca país Esencial Costa Rica. Se autoriza a la**
855 **Administración, brindar el mayor apoyo posible a estas producciones**
856 **culturales y educativas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
857 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

858 ARTÍCULO V: INFORME DE INTENDENCIA.

859 Mariana Calvo Brenes comenta esta semana tuvimos aprobación del
860 extraordinario de forma parcial, se nos aprobó y vamos a poder ejecutar:
861 mantenimiento de vehículos, modificación para Barbacoas, uniformes para gente de
862 campo, equipo de servidor y sonido del Concejo, equipo de topografía, equipo de
863 mobiliario para el edificio, recepción, proyecto de hidrantes, video protección,
864 patrulla de Fuerza Pública, iluminación de los espacios públicos en la parte del
865 centro, mantenimiento de avientes, proyecto pintura del colegio, medidores, esto
866 sería la programación que hicimos, recordarles que ustedes tienen decoración de
867 sonido, pintura para el tótem e iluminación para las letras. La de iluminación lo voy
868 a hacer con Lazo, si ya tienen claridad que es lo que quieren, las especificaciones
869 técnicas se lo pueden pasar a Lazo para que él les ayude en ese proceso.



870 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta ¿porcentualmente subimos de
871 forma positiva?

872 Mariana Calvo Brenes comenta imagínate que en este punto nos ganamos
873 tres meses de trabajo, algo que nunca había pasado en este Concejo. Hoy tuvimos
874 reunión para ver que procesos podemos ir subiendo, en octubre dejamos tres para
875 no correr el riesgo. El superávit lo venimos arrastrando de muchos años atrás, pero
876 una vez ejecutado puedo salir a pedir más plata.

877 Hoy también tuve respuesta del presidente del INDER, quería estar segura
878 de que él esta al tanto del proyecto Barbacoas y sí ya tuve respuesta.

879 ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS.

880 **1-** Edwin Egidio Molina Casasola comenta quiero hacer la petición a la
881 Intendencia Municipal para concretar la visita de la diputada de la provincia, yo hablé
882 con la asesora y se esta coordinando la visita. Lo que se habló en el grupo de llevarla
883 a Barbacoas, es para finales de junio.

884 **2-** Cristhian Antonio Brenes Salas comenta me llegó una carta sobre
885 obstrucción de una calle con rocas en Santa Marta, yo le extendí a la persona que
886 es bueno darle seguimiento. Les acabo de pasar un WhatsApp, una carta de manera
887 anónima que habla sobre este tema, ella dice que se tienen que orillar por las
888 piedras.

889 Mariana Calvo Brenes comenta eso ni requiere una inspección porque es vía
890 pública, es de llegar con el back hoe y llevárselas.

891 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta la persona lo hace anónimo, pero
892 yo quedé como contacto de esa persona.

893 Mariana Calvo Brenes comenta es una mala costumbre no sé que le pasa a
894 la gente de Cervantes.

895 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta esta bien que hagan cosas bonitas,
896 pero no pueden apoderarse de la vía pública. Yo podría ayudar a redactar una
897 publicación.

898 Mariana Calvo Brenes comenta algo jocoso para redes.

899 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta yo he visto esa mala costumbre, la gente
900 tiene que entender que ellos son dueños de la línea para adentro.

901 Edwin Egidio Molina Casasola comenta es un tema para Junta Vial, en su
902 momento Mariana me había solicitado conseguir información y yo se los había
903 pasado. Pero este tema es meramente de Junta Vial.

904 Eduardo Sanabria Robles comenta ¿Cris lo pasó a Junta Vial?

905 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta sí.

906 **3-** José Adrian Molina Vega comenta yo quiero aclarar que lo que se habló
907 ayer, yo quería saber como cuánto tiempo se dura para pagar, no me supe expresar,
908 yo sé que hubo sesión viernes y Johanna lo pasó lunes.

909 Mariana Calvo Brenes comenta yo hice consultas y tienen justamente que
910 reglamentarlo ustedes. Con lo de los funcionarios nosotros hacemos corte 26 o 27,
911 si ustedes lo requieren así se lo pueden solicitar a Johanna, pero no sé si ella podrá
912 por si cae en un día de sesión.

913 Johanna Pereira Alvarado comenta se puede, pero ustedes deben saber que
914 si la fecha del corte cae una sesión se les tiene que pagar la siguiente quincena o
915 mes. Yo siempre pasó las dietas cuando termina el mes justamente previendo
916 alguna sesión extraordinaria como este mes que pasó. Cabe rescatar que Mery
917 siempre paga el mismo día o al día siguiente que yo le entrego el reporte.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

918 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta tenemos que reglamentar.

919 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta tu pregunta no me parece tonta
920 ni fuera de lugar, yo tenía la misma duda y entiendo porque lo trajiste a varios porque
921 si los mensajes se leían así.

922 Mariana Calvo Brenes comenta es que no se debieron hacer en el chat, a
923 veces siento que todo me lo preguntan a mí. Vea lo que pasó don Edwin diciendo
924 que va a ir a poner la queja a Contraloría, primero porque no es vinculante, nadie
925 dijo que no se les iba a pagar. Reglamenten es más fácil. El audio de don Edwin fue
926 demasiado largo y ayer no lo escuché, pero hoy que lo escuché si me molestó
927 bastante.

928 Edwin Egidio Molina Casasola comenta yo tengo cita el viernes en la
929 Contraloría.

930 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta gracias por toda la explicación, de
931 mi parte como a ustedes les quede mejor.

932 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta yo estoy bien como estoy y apoyo
933 si hay que hacer algún adendum, de mucho me sirve lo que me gano. Es la primera
934 vez que pasa desde la administración pasada a esta.

935 **4-Se convoca a comisión de asuntos culturales el martes 10 de junio a las**
936 **6:00 pm.**

937 Johanna Pereira Alvarado comenta el viernes conversando con don Eduardo
938 y don Juan Carlos definimos cambiar los días que nos reunimos para ver lo de
939 SICOP, ahora serán los jueves a las 2:00 pm. Por los retrasos que hemos tenido
940 probablemente no vaya a salir el tema de decoración y sonido para semana cívica.

941 **5- Juan Carlos Vega Zúñiga comenta ¿en la acera por Santa Eduviges tienen**
942 **que arreglarla?**

943 Mariana Calvo Brenes comenta sí, estamos viendo si lo hacemos nosotros o
944 la empresa.

945 Juan Carlos Vega Zúñiga comenta por COSEINCA hay otra fuga.

946 Mariana Calvo Brenes comenta para que sepan, si tenemos muchas averías.

947 **ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.**

948 **Cierre de sesión.**

949 **Al ser las diecinueve horas con trece minutos se concluye la sesión.**

950

951

952

953

954

955 Eduardo Sanabria Robles

956 Presidente Suplente

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria del Concejo